



Aena y USCA alcanzan un acuerdo de bases en la negociación del nuevo convenio colectivo de los controladores aéreos

- Aena se congratula de este avance que garantiza la prestación del servicio y la paz laboral
- Permitirá a Aena cumplir los objetivos de eficiencia, de reducir las tasas de ruta en un 15% y de eliminar el déficit de explotación de Navegación Aérea
- Los turnos se programarán en función de la carga de trabajo de cada dependencia
- Asegura un salario medio de 200.000 euros anuales hasta el año 2013 para los controladores operativos
- La mesa negociadora continuará sus reuniones de forma inmediata

13 de agosto de 2010

Aena y USCA han alcanzado un acuerdo de bases sobre la negociación del nuevo convenio colectivo de los controladores aéreos que garantiza la prestación del servicio y la paz laboral.

El acuerdo recoge los 12 puntos planteados por los controladores aéreos al inicio de la negociación y los engloba dentro del marco jurídico establecido por la Ley 9/2010 y el Real Decreto sobre tiempos de actividad y descanso. De esta forma, se garantizan unas condiciones salariales superiores a las de sus colegas europeos y unas condiciones laborales equiparables a las de los mismos.

Así, el acuerdo contempla, entre otros puntos:

- **Jornada laboral:** la jornada laboral máxima será de 1.670 horas anuales, tal como establece la ley. No obstante, los turnos se programarán en función de la carga de trabajo de cada dependencia. Para ello, se establecen cuatro categorías de centros de trabajo en función de las horas

necesarias para garantizar la prestación del servicio: en la primera categoría se incluyen las dependencias que requieren 1.200 horas de jornada; en la segunda categoría, 1.300 horas, en la tercera, 1.400 y en la cuarta 1.500.

Si en cualquiera de esas dependencias fuera necesario realizar más horas para cubrir el servicio, siempre con el límite anual de 1.670, estas quedan garantizadas por un procedimiento acordado por las partes.

En cuanto a la **cobertura de bajas o cualquier tipo de incidencia**, se establece un doble mecanismo: por una parte, se programarán servicios de guardia localizada junto a los turnos normales, que cubrirán las incidencias sobrevenidas en el día. Aquellas incidencias que se produzcan 48 horas antes del inicio del servicio, se cubrirán de forma voluntaria, con la limitación de dos servicios al mes y hasta agotar las 80 horas extras que permite la ley.

- **Retribuciones:** las retribuciones se fijarán de acuerdo con lo establecido en la ley 9/2010 y en función de la carga de trabajo de cada dependencia. El acuerdo garantiza un salario medio de 200.000 euros anuales hasta el año 2013 para los controladores operativos. La masa salarial de este año 2010 será de 480 millones de euros, y con cargo a ella se abonará el seguro contemplado en el capítulo de acción social.
- **Mayores de 57 años:** Aena se compromete a ofrecer tareas no operativas a los controladores mayores de 57 años que, tal como establece la ley, tienen que abandonar las funciones operativas.
- **Carga de trabajo:** se realizará una auditoría de las capacidades de los sectores y torres de control en la que participará Eurocontrol.
- **Configuraciones de referencia:** Aena creará un grupo de trabajo con Aprocta (la asociación profesional de controladores) para proponer mejoras respecto a la configuración de referencia de cada una de las dependencias.
- **Formación:** se creará un grupo de trabajo entre Aena y Aprocta que realizará propuestas de mejora para la formación de los controladores que incluya la formación continua, la competencias lingüística y el desarrollo de la carrera profesional.

- **Convenio:** de manera inmediata se retomarán las negociaciones sobre el II convenio colectivo de los controladores.

Aena se congratula del logro de este acuerdo, ya que garantiza la continuidad de las negociaciones en un contexto de normalidad y diálogo serio y sosegado, comprometiendo un clima de normalidad operacional y de cordialidad y entendimiento mutuo en el ámbito de las relaciones sociolaborales. Asimismo permitirá a Aena cumplir los objetivos de eficiencia, de reducir las tasas de ruta en un 15% y de eliminar el déficit de explotación de Navegación Aérea.

Tanto la dirección de Aena como la de USCA han expresado su deseo de que las negociaciones se desarrollen con normalidad en el ámbito de la mesa de negociación.
